



De acuerdo con la normativa que regula la gestión de los procesos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, así como la admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, en particular las *Resoluciones de 3 de febrero de 2024, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León y en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2024-2025 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.*, se envía **Resolución de 6 de marzo de 2025, del Director Provincial de Educación de Palencia por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, así como las tipificaciones o determinaciones que les corresponden.**

Palencia, a 6 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,

Fdo.: Sabino Herrero del Campo.

(Firmado el original)

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2025 DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN, LAS ADSCRIPCIONES ENTRE CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS TIPIFICACIONES O DETERMINACIONES QUE LES CORRESPONDEN.

El Decreto 52/2018, de 27 de diciembre de 2018, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el Decreto 32/2021, de 25 de noviembre, en su artículo 12 establece que el titular de la Dirección Provincial de Educación, teniendo en cuenta las unidades territoriales de admisión y de conformidad con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación, adscribirá todos los centros públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil y no las impartan de educación primaria, a centros que sí lo hagan. Igualmente lo hará con todos los centros públicos que impartan enseñanzas de educación primaria y no las impartan de educación secundaria obligatoria. Respecto de los centros privados concertados la adscripción referida se realizará con el consentimiento de sus titulares.

A su vez, la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre de 2018, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/1623/2021, de 22 de diciembre, en los artículos 7 y 8 fija las reglas para el establecimiento de las unidades territoriales de admisión y de las adscripciones entre centros docentes, por parte del titular de cada Dirección Provincial de Educación. En su artículo 9, atribuye la tipificación y determinación de los centros docentes comprendidos en su ámbito de gestión al titular de cada Dirección Provincial de Educación y finalmente, en su artículo 10, establece el procedimiento para la distribución de las unidades territoriales, la adscripción, la tipificación y la determinación de centros.

La *Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa*, por las que se concretan la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso 2025-2026 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León, establece en su punto tercero, la propuesta y aprobación de las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, las tipificaciones y determinaciones de los mismos.

Por su parte, la Orden EDU 95/2022, de 14 de febrero, modificada por la Orden EDU/117/2023, de 26 de enero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 9 fija las reglas para el establecimiento de las unidades territoriales de admisión.

Por último, la Resolución de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2025-2026 establece en su punto cuarto, la propuesta y aprobación de las unidades territoriales de admisión.

En consecuencia, y de acuerdo con la legislación anteriormente citada, dicto la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1º.- DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa que regula la gestión de los procesos de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2024/2025, se determinan las unidades territoriales de admisión que se detallan:

- **Palencia capital:** La unidad territorial de admisión de Palencia capital coincidirá con los límites del propio municipio a excepción de: aquellos supuestos en que haya localidades cuyos centros estén adscritos a centros de la capital. Para estos supuestos, la unidad territorial de admisión tendrá carácter supramunicipal, extendiéndose al área ocupada por los términos municipales en la que se encuentren los centros que tengan adscritos, según lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 52/2018. Para las enseñanzas de Bachillerato, tendrá también carácter supramunicipal, extendiéndose la unidad territorial de admisión correspondiente a la ESO al área ocupada por los términos municipales en los que residan los alumnos cuyos IESO de referencia sean el IESO *Canal de Castilla* de Villamuriel de Cerrato y el IESO *Tierra de Campos* de Paredes de Nava.
- **Resto de la provincia:** Las unidades territoriales de admisión coinciden con el límite municipal incluyendo todas las localidades que abarca., con las siguientes excepciones:
 - a) Los núcleos de población incluidos en el territorio del municipio de Velilla del Río Carrión, figuran adscritos a la unidad territorial de admisión del municipio de Guardo al carecer el CEIP *Nuestra Señora de Areños* de Velilla del Río Carrión de comedor escolar.
 - b) Por razones de proximidad, la localidad de Recueva de la Peña, perteneciente al Ayuntamiento de Castrejón de la Peña, se adscribe al municipio de Santibáñez de la Peña.

Cuando no exista centro docente para cursar las enseñanzas, la unidad territorial de admisión tendrá carácter supramunicipal, extendiéndose al área ocupada por los términos municipales en los que se encuentren los centros que tengan adscritos, según lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 52/2018. Para las enseñanzas de Bachillerato, tendrá también carácter supramunicipal, coincidiendo la unidad territorial de admisión con la correspondiente a la ESO, salvo en la unidad territorial de admisión de Aguilar de Campoo, en la que se extenderá al área ocupada por los términos municipales en los que residan los alumnos cuyos IESO de referencia sean el IESO

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

Montaña Palentina de Cervera de Pisuegra y el IESO *La Ojeda-Boedo* de Herrera de Pisuegra.

- **Bachillerato de Artes, en sus dos modalidades:** Para el bachillerato de Artes (Artes Plásticas, Imagen y Diseño y Música y Artes Escénicas) la unidad territorial de admisión es toda la provincia. En Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales Mariano Timón (Palencia).
- **Bachillerato General:** Para el bachillerato General la unidad territorial de admisión es toda la provincia. En IES. Victorio Macho (Palencia).
- **Programas de formación para la transición a la vida adulta:** la unidad territorial de admisión es toda la provincia (CPREE *Carrechiquilla* de Palencia, C. de F.P. Especial *Canal de Castilla* de San Cebrían de Campos y CEE *Santiago Apóstol* de Guardo)

(NOTA IMPORTANTE: La Administración educativa sólo transportará al alumnado que se escolarice en centros con ruta planificada y previamente establecida.

En bachillerato:

- Paredes de Nava a los IES de Palencia: *Virgen de la Calle*, *Victorio Macho* y *Jorge Manrique*.
- Villamuriel de Cerrato a los IES de Palencia: *Trinidad Arroyo*, *Alonso Berruquete* y *Jorge Manrique*.
- Cervera de Pisuegra y Herrera de Pisuegra al IES *Santa María la Real de Aguilar de Campoo*.)

2º.- ADSCRIPCIÓN DE CENTROS

2.1.- Centros de Infantil adscritos a Centros de Primaria

CENTROS DE INFANTIL		CENTROS DE PRIMARIA
CC <i>Corazón de María</i>	Palencia	Todos los Centros Públicos y Privados Concertados de la ciudad de Palencia que imparten Educación Primaria

2.2.- Centros de Infantil con primer ciclo de Primaria adscritos a Centros de Primaria.

CENTROS DE INFANTIL CON 1º CICLO DE PRIMARIA		CENTROS DE PRIMARIA
EEl <i>P. Anastasio Gutiérrez</i>	Santervás de la Vega	CEIP <i>Villa y Tierra de Saldaña</i>
EEl <i>Glicerio Martín</i>	Villaviudas	CEIP <i>San Pedro</i> de Baltanás

2.3.- Centros de Primaria adscritos a Institutos de Educación Secundaria:

CENTROS DE PRIMARIA		I. DE E. SECUNDARIA
CEIP <i>Castilla y León</i> CEIP <i>Ntra. Sra. del Carmen</i> CEIP <i>Miguel de Cervantes</i> (sólo Becerril del Carpio)	Aguilar de Campoo Barruelo de Santullán Alar del Rey	IES <i>Santa Mª la Real</i> de Aguilar de Campoo
CEIP <i>Marqués de Santillana</i> CEIP <i>Pablo Sáenz</i>	Carrión de los Condes Frómista	IES <i>Sem Tob</i> de Carrión de los Condes

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

CENTROS DE PRIMARIA		I. DE E. SECUNDARIA
CEIP <i>Ntra. Sra. de Ronte</i> CEIP <i>Santiago Apóstol</i>	Osorno Calzada de los Molinos	
CEIP <i>Modesto Lafuente</i> CEIP <i>Carlos Ruiz</i>	Cervera de Pisuerga San Salvador de Cantamuda	IES <i>Montaña Palentina de Cervera de Pisuerga</i>
CEIP <i>Vegarredonda</i> CEIP <i>El Otero</i> CEIP <i>Virgen del Brezo</i> CEIP <i>Las Rozas</i> CEIP <i>Ntra. Sra. de Areños</i>	Guardo Guardo Santibáñez de la Peña Guardo Velilla del Río Carrión	IES <i>Guardo de Guardo</i>
CEIP <i>Ntra. Sra. de la Piedad</i> CEIP <i>Miguel de Cervantes</i> (excepto Becerril del Carpio)	Herrera de Pisuerga Alar del Rey	IESO <i>La Ojeda-Boedo de Herrera de Pisuerga</i>
CEIP <i>Ave María</i> CEIP <i>Blas Sierra</i> CEIP <i>Jorge Manrique</i> CEIP <i>Juan Mena</i> CEIP <i>Sofía Tartilán</i> CEIP <i>Tello Téllez</i> CEIP <i>La Cañada</i> CRA <i>Campos de Castilla</i> (Sólo Grijota) CEIP <i>San Agustín</i> (sólo Villamartín de Campos)	Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Ampudia Becerril de Campos	IES <i>Alonso Berruguete de Palencia</i>
CEIP <i>Ciudad de Buenos Aires</i> CEIP <i>Marqués de Santillana</i> CEIP <i>Modesto Lafuente</i> CEIP <i>Pan y Guindas</i> CEIP <i>Padre Claret</i> CEIP <i>Ramón Carande y Thovar</i> CEIP <i>La Cañada</i> CEIP <i>San Pedro</i> (Excepto Vertavillo) CEIP <i>Clara Campoamor</i> CEIP <i>Héroes de la Independencia</i>	Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Ampudia Baltanás Villalobón Torquemada	IES <i>Jorge Manrique de Palencia</i>

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

CENTROS DE PRIMARIA		I. DE E. SECUNDARIA
CEIP <i>Ciudad de Buenos Aires</i> CEIP <i>Marqués de Santillana</i> CEIP <i>Modesto Lafuente</i> CEIP <i>Pan y Guindas</i> CEIP <i>Padre Claret</i> CEIP <i>Ramón Carande y Thovar</i> CEIP <i>San Pedro</i> (Excepto Vertavillo) CEIP <i>Héroes de la Independencia</i>	Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Baltanás Torquemada	IES <i>Trinidad Arroyo de Palencia</i>
CEIP <i>Ave María</i> CEIP <i>Blas Sierra</i> CEIP <i>Jorge Manrique</i> CEIP <i>Juan Mena</i> CEIP <i>Sofía Tartilán</i> CEIP <i>Tello Téllez</i> CEIP <i>Anacleto Orejón</i> CEIP <i>Padre Honorato del Val</i> CEIP <i>San Agustín</i> (sólo Revilla de Campos) CEIP <i>Clara Campoamor</i>	Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Astudillo Monzón de Campos Fuentes de Nava Villalobón	IES <i>Victorio Macho de Palencia</i>
CEIP <i>Ave María</i> CEIP <i>Blas Sierra</i> CEIP <i>Jorge Manrique</i> CEIP <i>Juan Mena</i> CEIP <i>Sofía Tartilán</i> CEIP <i>Tello Téllez</i> CEIP <i>Anacleto Orejón</i> CEIP <i>Padre Honorato del Val</i> CRA <i>Campos de Castilla</i> (Sólo Grijota) CEIP <i>Clara Campoamor</i> CEIP <i>San Agustín</i> (sólo Villamartín de Campos y Revilla de Campos)	Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Palencia Astudillo Monzón de Campos Becerril de Campos Villalobón Fuentes de Nava	IES <i>Virgen de la Calle de Palencia</i>
CEIP <i>Alonso Berruguete</i> CRA <i>Campos de Castilla</i> (excepto Grijota) CEIP <i>San Agustín</i> (excepto Villamartín de Campos y Revilla de Campos)	Paredes de Nava Becerril de Campos Fuentes de Nava	IESO <i>Tierra de Campos de Paredes de Nava</i>
CEIP <i>Villa y Tierra</i> CEIP <i>La Valdavia</i>	Saldaña Buenavista de Valdavia	IES <i>Condes de Saldaña de Saldaña</i>

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.J01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>



CENTROS DE PRIMARIA		I. DE E. SECUNDARIA
CEIP <i>Ángel Abia</i> CEIP <i>Cruce de Castilla</i> CEIP <i>Reyes Católicos</i> CRA <i>del Cerrato</i> (Las localidades de Alba de Cerrato, Población de Cerrato y Cubillas de Cerrato). CEIP San Pedro (Solo la localidad de Vertavillo)	Venta de Baños Venta de Baños Dueñas Tariego de Cerrato Baltanás	IES <i>Recesvinto</i> de Venta de Baños
CEIP <i>Pradera de la Aguilera</i> CEIP <i>Gómez Manrique</i>	Villamuriel de Cerrato Villamuriel de Cerrato	IESO <i>Canal de Castilla</i> de Villamuriel de Cerrato

2.4.- De acuerdo con las Direcciones Provinciales de Burgos, León y Valladolid, se adscriben Centros de Primaria a Institutos de Educación Secundaria del modo que se detallan:

CENTROS DE PRIMARIA		I. E. SECUNDARIA
CEIP <i>Reyes Católicos</i> (excepto Belmonte de Campos y Meneses de Campos) CEIP <i>Carlos Casado del Alisal</i> (sólo Boadilla de Rioseco)	Villarramiel (Palencia) Villada (Palencia)	IES <i>Jorge Guillén</i> de Villalón de Campos (Valladolid)
CEIP <i>Reyes Católicos</i> (solo Belmonte de Campos y Meneses de Campos).	Villarramiel (Palencia)	IES <i>Campos y Torozos</i> de Medina de Rioseco (Valladolid)
CEIP <i>Carlos Casado del Alisal</i> (excepto Boadilla de Rioseco)	Villada (Palencia)	IES <i>Alfonso VI</i> de Sahagún (León)
CEIP San Pedro (solo Castrillo de Don Juan)	Baltanás (Palencia)	IES <i>Ribera de Duero</i> de Roa de Duero (Burgos)

- De acuerdo con la **Dirección Provincial de Educación de Valladolid**, los alumnos de las localidades palentinas de Alba de Cerrato, Población de Cerrato y Cubillas de Cerrato, que cursan sus estudios de Educación Primaria en el CEIP *Sagrados Corazones* de Valoria la Buena (Valladolid) se adscriben al IES *Recesvinto* de Venta de Baños (Palencia) para cursar sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria.

Las localidades de Boadilla de Rioseco, Autillo de Campos, Boada de Campos, Capillas, Castil de Vela, Guaza de Campos y Villarramiel, pertenecientes a la provincia de Palencia, pasan a formar parte de la Unidad Territorial de Admisión de Villalón de Campos (Valladolid) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Las localidades de Belmonte de Campos y Meneses de Campos, pertenecientes a la provincia de Palencia, pasan a formar parte de la Unidad Territorial de Admisión de Medina de Rioseco (Valladolid) en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Unidad territorial de Admisión destino	Localidad (provincia) de origen	Localidad (Provincia) de destino	Etapas educativa
--	---------------------------------	----------------------------------	------------------

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

CEIP <i>Sagrados Corazones</i> de Valoria la Buena (Valladolid).	Las localidades de Alba de Cerrato, Población de Cerrato y Cubillas de Cerrato (Palencia).	Valoria la Buena (Valladolid).	Primaria
IES <i>Recesvinto</i> de Venta de Baños (Palencia).		Venta de Baños (Palencia).	Secundaria
IES <i>Jorge Guillén</i> de Villalón de Campos (Valladolid).	Las localidades de Boadilla de Rioseco, Autillo de Campos, Boada de Campos, Capillas, Castil de Vela, Guaza de Campos y Villarramiel (Palencia).	Villalón de Campos (Valladolid).	Secundaria
IES <i>Campos y Torozos</i> de Medina de Rioseco (Valladolid).	Las localidades de Belmonte de Campos y Meneses de Campos (Palencia).	Medina de Rioseco (Valladolid).	Secundaria

- De acuerdo con la **Dirección Provincial de Educación de Burgos**, los alumnos de la localidad palentina de Castrillo de Don Juan cursarán sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el IES *Ribera del Duero* de Roa de Duero (Burgos). Los alumnos de las localidades de Cobos de Cerrato y Espinosa de Cerrato cursarán sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el IES *Valle del Arlanza* de Lerma (Burgos).

Las localidades burgalesas pertenecientes a los municipios de Valle de Valdelucio y Basconillos del Tozo cursarán sus estudios de Educación Primaria en el CEIP *Castilla y León* y CC *San Gregorio-La Compasión* de Aguilar de Campoo (Palencia) y sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el IES *Sta. María la Real* y CC *San Gregorio-La Compasión* de Aguilar de Campoo (Palencia).

Los alumnos de las localidades burgalesas pertenecientes al municipio de Rebolledo de la Torre cursarán sus estudios de Educación Primaria en el CEIP *Miguel de Cervantes* de Alar del Rey y sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el IESO *La Ojeda-Boedo* de Herrera de Pisuerga (Palencia).

Unidad territorial de Admisión destino	Localidad (provincia) de origen	Localidad (Provincia) de destino	Etapas educativa
IES <i>Ribera de Duero</i> de Roa de Duero (Burgos).	La localidad de Castrillo de Don Juan (Palencia).	Roa de Duero (Burgos).	Secundaria
IES "Valle del Arlanza" de Lerma (Burgos).	Las localidades de Cobos de Cerrato y Espinosa de Cerrato (Palencia).	Lerma (Burgos).	Secundaria
CEIP <i>Castilla y León</i> y CC <i>San Gregorio-La Compasión</i> de Aguilar de Campoo (Palencia).	Las localidades de Valle de Valdelucio y Basconillos del Tozo (Burgos).	Aguilar de Campoo (Palencia).	Primaria
IES <i>Sta. María la Real</i> y CC <i>San Gregorio-La</i>	Las localidades de Valle de Valdelucio y Basconillos del Tozo (Burgos).	Aguilar de Campoo (Palencia).	Secundaria

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.I01 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

Compasión de Aguilar de Campoo (Palencia).			
CEIP <i>Miguel de Cervantes</i> de Alar del Rey (Palencia).	La localidad de Rebolledo de la Torre (Burgos).	Alar del Rey (Palencia).	Primaria
IESO <i>La Ojeda-Boedo</i> de Herrera de Pisuerga (Palencia).	La localidad de Rebolledo de la Torre (Burgos).	Herrera de Pisuerga (Palencia).	Secundaria

- De acuerdo con la **Dirección Provincial de Educación de León**, los alumnos de las localidades leonesas de Besande y Valverde de la Sierra cursarán sus estudios de Educación Primaria en el CEIP *Las Rozas* de Guardo y sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria en el IES *Guardo* de Guardo (Palencia).

Los alumnos de las localidades adscritas CEIP Carlos Casado del Alisal de Villada (Palencia), excepto Boadilla de Rioseco, se adscriben al IES Alfonso VI de Sahagún (León).

Unidad territorial de Admisión destino	Localidad (provincia) de origen	Localidad (Provincia) de destino	Etapas educativa
CEIP <i>Las Rozas</i> de Guardo (Palencia).	Las localidades de Besande y Valverde de la Sierra (León).	Guardo (Palencia).	Primaria
IES <i>Guardo</i> de Guardo (Palencia).	Las localidades de Besande y Valverde de la Sierra (León).	Guardo (Palencia).	Secundaria
IES <i>Alfonso VI</i> de Sahagún (León).	Las localidades de Arroyo, Lagartos, Ledigos, Moratinos, Población de Arroyo, Pozo de Urama, Pozuelos del Rey, San Nicolás del Real Camino, San Román de la Cuba, Terradillos de los Templarios, Villacidaler, Villada, Villalcón, Villambrán de Cea, Villelga y Villemar (Palencia).	Sahagún (León).	Secundaria

3º.- TIPIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE CENTROS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS: 1) CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO, 2) CON DISCAPACIDAD MOTÓRICA, 3) CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, 4) CON ENFERMEDAD CRÓNICA QUE AFECTE AL SISTEMA DIGESTIVO, ENDOCRINO O METABÓLICO, 5) QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y ENSEÑANZAS REGLADAS DE MÚSICA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA, 6) QUE CURSEN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL Y PROGRAMAS DEPORTIVOS DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO Y 7) QUE SIGAN PROGRAMAS BILINGÜES.

3.1.- Los centros para la escolarización de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo son:

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

- a) Para alumnado con necesidad de compensación educativa: Todos los centros sostenidos con fondos públicos.
- b) Para alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios:
- Todos los centros públicos.
 - Centros Concertados:
 - CC *San Gregorio-La Compasión* de Aguilar de Campoo.
 - CC *Don Bosco* de Villamuriel de Cerrato
 - CC *Santo Domingo de Guzmán* de Palencia capital.
 - CC *Santa Clara* de Asís de Palencia capital.
 - CC *Santa Rita* de Palencia capital.
 - CC *Marista Castilla* de Palencia capital.
- c) Para alumnado con necesidades educativas especiales en escolarización no ordinaria:
- En educación infantil, básica obligatoria y transición a la vida adulta:
 - o CPREE *Carrechiquilla*.
 - En transición a la vida adulta:
 - o CEE *Santiago Apóstol* de Guardo.
 - o CEE *Canal de Castilla* de San Cebrián de Campos.

3.2.- Centros para la escolarización de alumnos con discapacidad motórica:

Centros de E. Primaria:

CEIP *Tello Téllez* de Palencia
CEIP *Pan y Guindas* de Palencia
CEIP *Marqués de Santillana* de Palencia
CEIP *Vegarredonda* de Guardo

Centros de Secundaria:

IES *Alonso Berruete* de Palencia
IES *Virgen de la Calle* de Palencia
IES *Guardo* de Guardo

3.3.- Centros para la escolarización de alumnos con discapacidad auditiva:

Centros de E. Primaria:

CEIP *Modesto Lafuente* de Palencia

Centros de Secundaria:

IES *Jorge Manrique* de Palencia

3.4.- Centros para la escolarización de alumnos con enfermedad grave o particulares circunstancias de salud:

Centros de E. Primaria:

CEIP *Ave María* de Palencia
CEIP *Ramón Carande y Thovar* de Palencia

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

CEIP *Castilla y León* de Aguilar de Campoo
CEIP *Vegarredonda* de Guardo

Centros de Secundaria:

IES *Alonso Berruete* de Palencia
IES *Santa M^a la Real* de Aguilar de Campoo
IES *Guardo* de Guardo

3.5.- Centros para la escolarización de alumnos que cursen enseñanzas de régimen general y enseñanzas regladas de Música en el Conservatorio Profesional de Música:

CEIP *Blas Sierra* de Palencia
IES *Alonso Berruete* de Palencia

3.6.- Centros para que cursen enseñanzas de régimen general y programas deportivos de alto nivel o alto rendimiento:

IES *Jorge Manrique* de Palencia
CEPA *San Jorge* de Palencia

3.7.- Centros para la escolarización de alumnos con enseñanza bilingüe:

A. BRITISH COUNCIL (Español e Inglés)

Centros de E. Primaria

CEIP *Tello Téllez* de Palencia
CEIP *Vegarredonda* de Guardo

Centros de Secundaria

IES *Alonso Berruete* de Palencia
IES *Guardo* de Guardo

B. SECCIONES BILINGÜES (de Inglés)

Centro	Educación Primaria	Educación Secundaria
CEIP <i>Castilla y León</i> de Aguilar de Campoo.	X	
CEIP <i>El Otero</i> de Guardo.	X	
CEIP <i>Las Rozas</i> de Guardo.	X	
CEIP <i>Marqués de Santillana</i> de Carrión de los Condes	X	
CEIP <i>Marqués de Santillana</i> de Palencia.	X	
CEIP <i>Modesto Lafuente</i> de Cervera de Pisuerga.	X	
CEIP <i>Modesto Lafuente</i> de Palencia.	X	
CEIP <i>Ntra. Sra. de Areños</i> de Velilla del Río Carrión.	X	
CEIP <i>Ntra. Sra. de la Piedad</i> de Herrera de Pisuerga.	X	
CEIP <i>Pablo Sáenz</i> de Frómista.	X	

<< Las plazas escolares en las nuevas unidades de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León están enmarcadas en el proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia -Next Generation EU, instrumento financiero de la inversión C21.101 "Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España >>

CEIP <i>Padre Claret</i> de Palencia.	X	
CEIP <i>Ramón Carande</i> de Palencia.	X	
CEIP <i>Sofía Tartilán</i> de Palencia.	X	
CC <i>Blanca de Castilla</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Divino Maestro</i> de Palencia.	X	
CC <i>La Salle</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Marista Castilla</i> de Palencia.	X	X
CC <i>San José</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Santa Clara de Asís</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Santa Rita</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Santo Ángel</i> de Palencia.	X	X
CC <i>Santo Domingo de Guzmán</i> de Palencia.	X	X
CC <i>San Gregorio-La Compasión</i> de Aguilar de Campoo.	X	X
CC <i>Sagrado Corazón</i> de Dueñas.	X	X
IES <i>Guardo</i> de Guardo.		X
IES <i>Jorge Manrique</i> de Palencia.		X
IES <i>Santa María La Real</i> de Aguilar de Campoo.		X
IES <i>Sem Tob</i> de Carrión de los Condes.		X
IES <i>Trinidad Arroyo</i> de Palencia.		X
IES <i>Virgen de la Calle</i> de Palencia		X
IES <i>Victorio Macho</i> de Palencia.		X
IESO <i>La Ojeda-Boedo</i> de Herrera de Pisuerga.		X
IESO <i>Montaña Palentina</i> de Cervera de Pisuerga.		X

Palencia, a 6 de marzo de 2025

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Sabino Herrero del Campo

(Firmado el original)